



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 116397
CUI 11001020400020210081300
JULIO CESAR ORDÓÑEZ

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy diecinueve (19) de julio de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas No. 02 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **FABIO OSPITIA GARZÓN** mediante providencia once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Resolvió **CONCEDER** el amparo constitucional a los derechos fundamentales al debido proceso y defensa técnica vulnerados a **JULIO CÉSAR ORDÓÑEZ MARTÍNEZ**, por los motivos consignados en la parte motiva.

2. ORDENAR a la **Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá** que dentro del término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente sentencia, deje sin efectos el auto de fecha 16 de marzo de 2021, mediante el cual no se repuso la decisión que declaró desierto el recurso de casación interpuesto por el defensor de **JULIO CÉSAR ORDÓÑEZ MARTÍNEZ** y, en esa misma determinación, estudie la posibilidad de otorgar la prórroga para la presentación de la demanda de casación, atendiendo las circunstancias expuestas en esta providencia. De concederse la prórroga, se informará de ello a la Defensoría del Pueblo - Regional Bogotá, para que designe un defensor público de la Unidad de Casación que se encargue de estudiar el proceso y resuelva si es del caso emitir concepto sobre la viabilidad de acudir a casación y elaborar la respectiva demanda.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

Lo anterior con el fin de notificar a **LA VÍCTIMA**, terceros y vinculados, y a quien interese dentro del proceso bajo el radicado 1100160000172016092101 y demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, **Copia del mismo será publicada en la página WEB de esta Corporación.**

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor